

## EL VIREY DEL PERU.

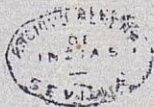
**PERUANOS:** No confundais nunca en daño vuestro las palabras y ficciones de los aventureros rebeldes que os engañan, con las que pronuncia un Gobierno benéfico que os instruye. En la Gazeta de 15 de Octubre os indiqué la ninguna importancia ni influencia que tenia para lo futuro el haber ocupado los enemigos el castillo del Callao por capitulación; y ahora os manifiesto, que si cooperais constantemente con la union y generosidad que experimento á la defensa de vuestra quietud, y sosiego general del reino, podreis vivir seguros de que los sediciosos, **QUE SOLO HAN VENIDO A HACEROS DESGRACIADOS**, desaparecerán pronto, y tal vez antes de lo que ellos y sus secuaces creen.

Las fuerzas enemigas no son capaces de atreverse á buscar a las nacionales; y no habrian entrado nunca en Lima sino hubiera sido conveniente separarme de aquella ciudad, por defenderos, y por preservar el Ejército de las enfermedades que padecia. Tampoco ocuparían hoy el castillo del Callao, á no ser por los incidentes no previsibles que sobrevinieron. Asi pues, esas ventajas que tanto cacarean los invasores, han sido efecto subsiguiente de lo indicado, y de la circunstancia de ser arbitros en el mar; mas no de la preponderancia de sus fuerzas terrestres, las cuales sabéis que huyen vergonzosamente luego que las nuestras se les aproximan. Diganlo las provincias de Tarma y Huamanga, y los partidos de Tacna y Moquehua, que tubieron la desgracia de sufrir á esos hombres, cuyas ideas no son otras que introducir la anarquia en los pueblos bajo el especioso título de libertad é independencia para subjugarlos y saquearlos.

Peruanos: no os degeis alucinar con las promesas que os hacen los sediciosos, de que no pagareis contribuciones, y que seréis libres. Esto prometen por alagaros mientras os necesitan, mas no lo cumplen; y sino, volved los ojos á Lima y otros pueblos que por desgracia ocupan, y os desengañaréis de que estan agoviados con las contribuciones que les han impuesto. Esta es una verdad arto sensible para mí; pero con mi ida á la provincia del Cuzco, anunciada en mi proclama de 13 del corriente, espero que todo tome un aspecto lisongero para vuestra tranquilidad y felicidad permanentes.—No son otras mis miras; debéis creerlo por que me conocéis incapaz de engañaros. Por ser debido, y por que os es muy conveniente, os encargo el respeto á las autoridades y á las leyes, y el amor á nuestra constitucion benéfica, que es la que os ha de proporcionar la libertad y seguridad correspondientes á unos verdaderos ciudadanos.—Huamanga 28 de Noviembre de 1821

José de la Serna

Indiferente 1313, N. 100



# EL VIRREY DEL PERU.



**PERUANOS:** No confundais nunca en desso vuestro las palabras y acciones de los viceroyes reprobos que os engañan, con las que pertenecen al Gobierno de un Rey que os inspira. En la Gazeta de 15 de Octubre se indicó la siguiente instancia de influencia de tanta para la forma el haber ocupado los miembros el Castillo del Callao por capitulacion; y esta es manifiesto que si cooperar con tanta parte con la mano y consentimiento del gobierno y la de las de vuestro distrito y cargo general del reino, podreis vivir seguros de que los viceroyes, QUE SOLO HAN VENIDO A HACEROS DESGRACIADOS, desahucen y os, y tal sea antes de lo que ellos y sus sucesores creen.

Las leyes, cambios de sus caracteres de intervenir y buscar a las naciones mejor y no habian entrado nunca en Lima sino habian sido convenientes repa- rando de aquella ciudad por detenerlos y por preservar el honor de las co- rrecciones que podria. Tampoco ocuparian hoy el Castillo del Callao, si no ser- gan los incidentes no previos que sobrevinieron. A la vez, es verdad que tanto carecen las instancias, han sido estos incidentes de lo interior, y de la circunstancia de ser aplicados en el momento no de la proporcionalidad de las fuerzas tentativas, las cuales saben que hayen verdaderamente lazo de las acciones de las autoridades. También las provincias de Tarma y Huancayo, y las provincias de Tarma y Moquegua, que habian la deparacion de servir a sus homa- jades, cuyas leyes no son otras que intencion la amparada en los derechos de la república, que se libran a independencia para salvaguardar y asegurar.

Peruanos: no os dejais seducir con las promesas que os hacen los viceroyes, de que no pagarais contribuciones, y que estas leyes sean promulgadas algunas leyes os necesitan, mas no lo cumplian; y sino, valedme por a Lima y otras ciudades que por desgracia ocupan, y os desahucen de que están agri- vados con las contribuciones que les han impuesto. Mas es un vicio que se repite para mí; pero con mira a la provincia del Cuzco, anunciada en mi programa de 13 del corriente, respecto que todo es un aspecto ilegítimo para vuestra tranquilidad y felicidad permanentes. No son otras mis miras a las cosas que por que me cometa incursas de exiguas. Por ser debidas y por que os es muy conveniente, os encargo el respeto a las autoridades y a las leyes, y el apoyo a nuestra constitucion peruana, que es la que os ha de proporcionar la libertad y dignidad correspondiente a unos verdaderos ciudadanos.—Lima, a 28 de Agosto de 1821

Quis de la Gaceta